

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Inspección provincial de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Estado de inspección de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes expresado.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de D. Rosendo López Fernández.

Delegación provincial de Industria de León.—Anuncios.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Ministerio del Interior ha re-

suelto con fecha 17 del actual que los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdorcina y Onzonilla formen una Agrupación a los efectos de sostener un Secretario común fijándose la capitalidad en este último municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Martínez Rodríguez, vecino de San Miguel de Lacedana, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Jesús Borge Antolínez, vecino de La Vid, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Felipe Fierros Gutiérrez, vecino de Cansaco, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado ins-

truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Agustín de la Fuente Rabanal, vecino de Santa Lúcia, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Lino García Fernández, vecino de Redipueñas, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Teodoro García Alvarez, vecino de La Vid y Arsenio Alonso Castañón, vecino de Rodiezmo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Arsenio García Tascón, Pedro Cansaco Tascón, Carlos González González y Pablo Tascón Tascón, vecinos de Villalfeide, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Amador Ortega Sánchez, vecino de Vega de Gordón, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Daniel Fierro Velasco, vecino de Pontedo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Noé Alvarez Alvarez, vecino de Ciñera; Julián Alcalde Núñez, vecino de Villamanín y Luciano Rodríguez Ordás vecino de Llanos de Alba, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Rosendo López Fernández y otro, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 10 del mes de Octubre, a las diez y treinta, una solicitud de registro para la mina llamada «Demasia a Ampliación a Alicia», sita en término de Bárcena, Ayuntamiento de Fabero.

Hace la designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas «Laura», expediente núm. 5.340; «Ampliación a Alicia», expediente núm. 5.083; «Vázquez», núm. 8.752; «Flora», número 5.384 y «Baldomera», núm. 8.758; todas sitas en término de Bárcena, Ayuntamiento de Fabero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.434.

León, 15 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

DELEGACION DE INDUSTRIA

Instalación de nueva industria

Como consecuencia del Decreto de 20 de Agosto de 1938, se ha presentado una solicitud por D. Adolfo Sáenz de Miera, vecino de Oviedo, para instalar un taller de aserrar maderas en la finca Velbis del Ayuntamiento de Villafer, a base de emplear tres obreros, trabajar unos dos metros cúbicos por día de madera y poder surtir de envases una fábrica de pastas para sopa que el solicitante posee en Oviedo.

Lo que se somete a información pública por un plazo de ocho días, debiendo dirigirse a esta Delegación lo relativo a ella.

León, 19 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Resolución sobre implantación de nueva industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de

1938, se ha presentado una solicitud en esta Delegación para instalación de nueva industria correspondiente al grupo a) del artículo 2.º de dicho Decreto.

El extracto de dicha solicitud, fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 de Septiembre de 1938, dándose un plazo de ocho días para la presentación de las reclamaciones oportunas.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han seguido las normas reglamentarias.

Teniendo presente que contra dicha autorización no se ha presentado ninguna reclamación siendo favorables a ella los informes de esta Delegación así como el de la Cámara de Comercio e Industria de León expone no existe inconveniente en conceder esta autorización.

He resuelto: Conceder a D. Manuel Martínez Moreno, la autorización reglamentaria para instalar en la carretera de Zamora, letra M, de esta ciudad, una pequeña industria para elaboración de pastas para sopa, bajo las condiciones siguientes:

1.º Esta autorización sólo podrá ser utilizada por D. Manuel Martínez Moreno.

2.º Las instalaciones correspondientes deberán estar en condiciones de funcionamiento antes del día 17 de Diciembre de 1938.

3.º La maquinaria a instalar será de fabricación española, marca «Renóm» y propia para fabricar fideos, macarrones y pastas cortadas, a base de una amasadora maceradora, prensa, secadero y sus accesorios.

4.º La producción máxima será 300 kilogramos de pasta para sopa en jornada de ocho horas de trabajo.

5.º El interesado queda obligado a comunicar a esta Delegación la puesta en marcha normal de estas instalaciones para comprobar el cumplimiento de lo expuesto y autorizar su funcionamiento.

6.º Esta industria queda bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria en cuanto se refiriere al cumplimiento de los reglamentos a ella encomendados.

7.º Toda ampliación, modificación o traslado, deberá ser previamente autorizado por esta Delegación.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Jefe

del Servicio Nacional de Industria, dentro del plazo de quince días.

León, 17 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe,
Antonio Martín Santos.

Solicitud para instalación de nueva Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 (B. O. del E. de 22 de Agosto de 1938), sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación de Industria la siguiente solicitud.

Peticionario: S. R. C. Juan Pablos y Compañía, domiciliada en San Andrés del Rabanedo (León).

Naturaleza de la industria: Fabricación de jabones comunes de primera y de segunda en sus distintas variedades.

Enclavamiento: En los edificios propiedad de la Sociedad peticionaria situados en el kilómetro 2 de la carretera de León a Astorga.

Necesidades que tratar de satisfacer: Las correspondientes a las demandas de los clientes de esta Sociedad.

Elaboración máxima: 4.000 kilogramos de jabón común por día y jornada normal de trabajo.

Personal: Cincuenta operarias y un obreros.

Lo que se somete a información pública para que dentro del plazo máximo de ocho días, a contar desde el de su aparición en el BOLETIN OFICIAL puedan presentarse en la Delegación de Industria de León (Plaza de la Catedral, núm. 8), las reclamaciones que sobre ello cualquier persona estime oportunas.

León, 15 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe,
Antonio Martín Santos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Habiéndose formado por la Junta pericial el repartimiento para el año de 1939, de la contribución rústica y pecuaria, se expone al público por el plazo reglamentario, a efectos de presentar reclamaciones el que se creyera perjudicado.

Murias, 17 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Ayuntamiento de Villafer

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1939, al objeto de oír reclamaciones:

El repartimiento de rústica, colonia y pecuaria, y listas de edificios y solares, por término de ocho días.

La matrícula de industrial, por término de diez días; y

El padrón de vehículos automóviles, por término de quince días.

Pasados dichos plazos, no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Villafer, a 20 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pastor.

Ayuntamiento de La Ercina

Formado por este Ayuntamiento en pleno, el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a traída de aguas, y ampliación y reparación de cementerios, queda expuesto en esta Secretaría para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

La Ercina, 15 de Octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín de la Barga.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria para el próximo año de 1939, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario del mismo para el ejercicio de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo y en los otros ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Formadas igualmente la matrícula industrial, y el padrón de automóviles para el año de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho

días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 18 Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Lope Castro.

*Aguntamiento de
Posada de Valdeón*

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1939, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que los contribuyentes presenten las reclamaciones que consideren justas.

Posada de Valdeon, 17 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Alvarez.

Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia de
Valencia de Don Juan*

Don Pablo García Garrido, Juez de primera instancia accidental de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hacen efectivas por la vía de apremio las cantidades que luego se dirán que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad Militar en expediente de incautación de bienes que se sigue contra Indalecio Alonso Alonso, Felipe Martínez Gutiérrez, Nicolás Ramos Redondo y Antonio Santamarta Mendoza y otros, vecinos de Matadeón de los Oteros, donde se ha acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días, los bienes que les fueron embargados con el veinticinco por ciento de rebaja del precio en que están tasados. El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de Diciembre próximo, a las once de la mañana, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de escritura de venta serán de cuenta de los adquirentes; que no se han presentado ni se suplen títulos de propiedad de las fincas y que tampoco se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad por lo que no constan cargas.

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Indalecio Alonso Alonso, al que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matadeón de los Oteros

1.^a Una tierra, al pago de Valde-

solera, de cinco heminas, linda: Oriente, Tomasa Prieto; Mediodía, con el Valle, Poniente, Nazario Prieto y Norte, Benito Caballero; tasada en cuatrocientas pesetas (400).

2.^a Otra, al Cueto de la Zarza, de tres heminas, linda: Oriente y Mediodía, Roque Martínez; Poniente, Estefanía Prieto y Tomasa Prieto; tasada en doscientas cincuenta pesetas (250).

3.^a Otra, al pago de los Huertos, de dos heminas, linda: Oriente, Urbana Redondo; Mediodía, camino y Poniente y Norte, Jerónimo Marcos; tasada en doscientas pesetas (200).

4.^a Otra, en el mismo término, a partir con su hermano Adolfo, de tres heminas, linda: Oriente, su partija; Mediodía, reguera; Poniente, Valeriano Cueto y Norte, Tiburcio Martínez; tasada en doscientas setenta pesetas (270).

5.^a Mitad de otra, en dicho término donde llaman la Presa, hace esta mitad media hemina, linda: Oriente, su partija; Mediodía, el camino; Poniente, Antonio Santamarta y Norte, reguera; tasada en cincuenta pesetas (50).

6.^a Otra, al camino de Matallana, de dos heminas, linda: Oriente y Mediodía, el camino de los Carros y Norte, de Filemón Rodríguez; tasada en ciento ochenta pesetas (180).

7.^a Otra, al pago de Campo, de tres heminas, linda: Oriente y Mediodía, Miguel Gallego; Poniente Miguel Lozano y Norte, Tiburcio Martínez; tasada en doscientas setenta pesetas (270).

8.^a Otra, al pago de la Chopera, de cinco heminas, linda: Oriente, Santiago Marcos; Mediodía, reguera; Poniente, Miguel Gallego y Norte, Fabián Gallego; tasada en cuatrocientas pesetas (400).

9.^a Otra, al pago de la Reguera de la Nava, de tres heminas, linda: Oriente Leonardo Mayor; Mediodía, su partija; Poniente, Eulogio Lozano y Norte, Doroteo Prieto; tasada en doscientas cincuenta y cinco pesetas (255).

10. Una suerte, en el camino del Barro, de bacillar, hace esta suerte una hemina, linda: Oriente y Mediodía, Miguel Marcos; Poniente, Fabián Gallego y Norte, Adolfo Alonso; tasada en doscientas pesetas (200).

Frutos de la propiedad del mismo expedientado

Catorce cargas de trigo blanco; tasadas en mil ciento veinte pesetas (1.120).

Once arrobas de uva; tasadas en veintidós pesetas (22).

Fincas objeto de subasta de la propiedad de Felipe Martínez Gutiérrez, al que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En casco y término de Matadeón de los Oteros

1.^a Una bodega, al lado del Cementerio, que linda: derecha entrando, con la era de Olegorio Fernández; izquierda, el Cementerio y espalda, majada y era de Olegorio Fernández; tasada en ciento veinticinco pesetas (125).

2.^a La cuarta parte de la casa que habita el expedientado, sita en la calle de la Iglesia, linda: derecha entrando, con casa de Neófito Prieto; izquierda, Tomás Castellanos y espalda, Patrocinio Blanco; tasada en doscientas pesetas (200).

Semovientes, frutos y muebles del mismo expedientado

1. Un macho negro, de catorce años, de siete cuartas y cuatro dedos; tasado en trescientas pesetas (300).

2. Una mula negra, de diez años, de siete cuartas y tres dedos; tasada en quinientas cincuenta pesetas (550).

3. Una pollina, parda cebrada, de nueve años; tasada en cien pesetas (100).

4. Veinticuatro heminas de trigo blanco; tasadas en ciento sesenta pesetas (160).

5. Tres cargas de avena negra tasadas en ciento ocho pesetas (108).

6. Tres cargas de avena blanca; tasadas en ciento ocho pesetas (108).

7. Diez heminas de titos redondos mezclados con avena; tasados en treinta y cinco pesetas (35).

8. Un bocoy vacío, de cuarenta cántaros; tasado en ochenta pesetas (80).

9. Cinco cestos de vendimiar, en buen uso; tasados en ocho pesetas (8).

10. Doscientas arrobas de paja; tasadas en setenta pesetas (70).

11. Dos colleras, con sus orquestas y tiros de cadena; tasados en cien pesetas (100).

12. Un collarín y tiros de cadena; tasado en treinta pesetas (30).

13. Dos ventriles; tasados en ocho pesetas (8).

14. Un carro viejo y su armaje con mallas; tasado en ciento setenta y cinco pesetas (175).

15. Una máquina de segar, marca Deherin, a medio uso; tasada en doscientas pesetas (200).

16. Un arado de campo, de dos manillas; tasado en treinta pesetas (30).

17. Una rastra con cadena; tasada en cincuenta pesetas (50).

18. Dos bancos viejos con respaldo; tasados en una peseta (1).

19. Una mesa pequeña cuadrada; tasada en dos pesetas (2).

20. Un catre de hierro; tasado en dos pesetas (2).

21. Un jergón con paja de maíz; tasado en dos pesetas (2).

22. Un colchón con lana; tasado en diez pesetas (10).

23. Dos sábanas en medio uso; tasadas en dos pesetas (2).

24. Un cobertor azul para la cama; tasado en dos pesetas (2).

25. Un almohada con almohadón con lana; tasada en cincuenta centimos (0,50).

26. Una máquina aventadora deteriorada, marca Torquemada; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expediente Nicolás Ramos Redondo, al que fueron exigidas quinientas pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matadeón de los Oteros y proindiviso con sus hermanos Verónica, Urbine, Heriberto, Lucinia y Emeterio Ramos Redondo

1.^a Una tierra, al Pajuelo, de dos heminas, linda: Oriente, María Santos Sandoval; Mediodía, Dehesa de Coomontes y Poniente, camino; tasada en treinta pesetas (30).

2.^a Otra, a Cascajeras, de una hemina, linda: Oriente, Saturnina Prieto; Mediodía, Epigmenio Bustamante; Poniente, José Casado y Norte, el mismo; tasada en sesenta pesetas (60).

3.^a Otra, en el mismo pago, de dos heminas, linda: Oriente, José Fernández Chicarro; Mediodía, Epigmenio Bustamante; Poniente, José Casado y Norte, Miguel Gallego; tasada en veinte pesetas (20).

4.^a Otra, al Pajuelo, de dos heminas, linda: Oriente, Sergio Rodrí-

guez; Mediodía, los Quiñones de Villa y Norte, Valentín Alonso; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

5.^a Otra, en el mismo pago, de cuatro heminas, linda: Oriente, el camino; Mediodía, Victoria Prieto; Poniente, Dehesa Villasinda y Norte, Baudilio Gallego; tasada en trescientas pesetas (300).

6.^a Otra, a la Cárcaba, de dos heminas, linda: Oriente, Saturnino Santiago Martínez; Mediodía, María Pastrana; Poniente, Aniano de Mata Norte, Leonardo Mayor; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

7.^a Otra, al Carrizal, de un celemin, linda: Oriente, Saturnino Prieto; Mediodía, Fermín Alonso y reguera; Poniente, Toribio Redondo y Norte, José Casado; tasada en veinticinco pesetas (25).

8.^a Otra, al camino de Fontanil, de tres heminas, linda: Oriente, Bernardo de la Puente; Mediodía, Alejandro Prieto; Poniente, Aniano de Mata y Norte, Leonardo Mayor; tasada en sesenta y cuatro pesetas (64).

9.^a Otra, a la Barquilla, de dos heminas, linda: Oriente, reguera; Mediodía, Eustasio de Mata; Poniente, Aniano de Mata y Norte, Francisco Ramos; tasada en ciento treinta y cinco pesetas (135).

10. Otra, al Pajuelo, de dos heminas y media, linda: Oriente, Lorenzo Trapero; Mediodía, José Prieto; Poniente, reguera y Norte, Gervasio Redondo; tasada en ciento noventa pesetas (190).

11. Otra, a los Huertos de Monasterio, de tres heminas linda: Oriente, Simón Roderos; Mediodía, camino; Poniente, Ramón Alonso y Norte, Teodoro Alonso; tasada en doscientas veinticinco pesetas (225).

12. Otra, al camino de San Pedro, de dos heminas, linda: Oriente, Lorenzo Casado; Mediodía, Ramón Alonso; Poniente y Norte, Miguel Marcos; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

13. Otra, al camino Cascajo, de dos heminas y media, linda: Oriente, Gervasio Redondo; Mediodía, camino y Poniente, adil; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

14. Otra, al camino de San Pedro, de tres heminas, linda: Oriente, Sandalio Prieto; Mediodía, Eleuterio Sandoval; Poniente, Carlos Martínez y Norte, linderon; tasada en doscientas diez pesetas (210).

15. Otra, a los Bacillares Viejos, de una hemina, linda: Oriente, Jesús Bello; Mediodía y Poniente, Isidoro Ramos; tasada en setenta pesetas (70).

16. Otra, en término de Santa María, al camino de Valencia, de una hemina, linda: Oriente y Norte, el camino y Mediodía, Venancio Díez; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

17. Otra, en término de Matadeón, al Ceronillo, de dos heminas y un celemin, linda: Oriente y Mediodía, Carlos Martínez; Poniente, Carmen Redondo y Norte, el camino; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

Bienes, semovientes, frutos y muebles del mismo expediente proindiviso con sus referidos hermanos

1. Un macho, de pelo negro, de ocho años, desiete cuartas y 2 de dos; tasado en cuatrocientas pesetas (400).

2. Otro macho, de pelo negro, de seis años, de siete cuartas y dos dedos; tasado en cien pesetas (100).

3. Una pollina, pelo negro, de diez y siete años; tasada en diez pesetas (10).

4. Cuarenta heminas de trigo corriente; tasadas en doscientas sesenta y cinco pesetas (265).

5. Colleras ventriles y tiros; tasadas en cien pesetas.

6. Un carro; tasado en ochenta pesetas (80).

7. Un arado de campo; tasado en treinta y cinco pesetas (35).

8. Una rastra; tasada en veinticinco pesetas (25).

Fincas objeto de subasta de la propiedad de Antonio Santamarta Mendoza, al que se exigieron tres mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matallana de Valmadrigal, partido de Sahaqún

1. Una tierra, al pago de los Bogales, de diez celemines, linda: Oriente, Senda Nava Espino; Mediodía, Elías Rojo; Poniente, carretera y Norte, Ireneo Cascallana; tasada en ciento ochenta y cinco pesetas (185).

2. Otra, a la Cantera, de once celemines, linda: Oriente, Ceferino González; Mediodía, Sinesio Sandoval; Poniente, Benito Mendoza y Norte, Ireneo Cascallana; tasada en doscientas veinte pesetas (220).

3. Otra, al Barragete de Santa Cristina de Valmadrigal, de diez ce-

Jemines, linda: Oriente, Pascual Martínez; Mediodía, Lorenzo Díez y Poniente y Norte, Agustín González; tasada en ciento ochenta y cinco pesetas (185).

4. Otra, al pago de la Bachilera, de cuatro celemines, linda: Oriente, Bruno Pantigoras; Mediodía, camino de Matadeón; Poniente, de Bernardo y Norte, la Bachilera; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

5. Otra, al pago de los Bogales, Senda Nava Espino, de cinco celemines, linda: Oriente, senda; Mediodía, Bonifacio Santamarta; Poniente; María Bernardo y Norte, Basilia García; tasada en ochenta pesetas (80).

6.^a Otra, a Traslutero, de ocho celemines, linda: Oriente, senda; Mediodía, Luis Cueto; Poniente, Beatriz Mendoza y Norte, Félix Pérez; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

7.^a Otra, al pago de las Marotas, de once celemines, linda: Oriente, reguera; Mediodía, Constancio Santamarta; Poniente, reguera y Norte, Nicolás Lozano; tasada en doscientas diez pesetas (210).

8.^a Otra, a la Reguera de la Espada, de una fanega, linda: Oriente y Mediodía, Elías Rojo; Poniente, Joaquín Revilla y Norte, dicha reguera; tasada en doscientas veinticinco pesetas (225).

9.^a Otra, a la Campana, de una fanega y celemin, linda: Oriente, Jesús Casado; Mediodía, Constantino Santamarta; Poniente, Benito Caballero y Norte, Silvina Santamarta; tasada en doscientas cuarenta pesetas (240).

10. Otra, donde llaman las Abutardas, de una hemina y dos celemines, linda: Oriente, Anacleto Santamarta; Mediodía, herederos de Melquiades Cueto; Poniente, Modesto Casado y Norte, Pascual Martínez; tasada en ciento diez pesetas (110).

11. Otra, a los Bogales, a partir, hace diez celemines esta parte y linda: Oriente, senda; Mediodía, Constantino Santamarta; Poniente, Juan Antonio Santamarta y Norte, Jesús Casado; tasada en doscientas pesetas (200).

12. Otra, al Pajuelo Pico de la Capellania, de nueve celemines, linda: Oriente, Virgilio Andrés; Mediodía, Manuel Caballero; Poniente, Valentín Prieto y Norte, Modesto Casado; tasada en ciento setenta y cinco pesetas (175).

13. Otra, al Portillo, de cuatro celemines, linda: Oriente, el camino; Mediodía, Cueto; Poniente, Barriales y Norte, Salvadora González; tasada en ochenta pesetas (80).

14. Otra, a Gaña, de ocho celemines, linda: Oriente, Manuel Bernardo y Beatriz Mendoza; Poniente, camino Real y Norte, reguera; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

15. Otra, al camino de Truebanola del Altos, de una fanega y ocho celemines, linda: Oriente, Benito Caballero; Mediodía, Manuel Santamarta; Poniente, Rosalía Cascallana y Norte, dicho camino; tasada en trescientas setenta pesetas (370).

16. Otra, a las Regueras del Vallejo, de ocho celemines, linda: Oriente y Mediodía, regueras y Poniente y Norte, Jesús Casado; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

17. Otra, a Valdeuseras, de ocho celemines, linda: Oriente, Francisco Fernández; Mediodía, Valentín Prieto; Poniente, Benito Caballero y Norte, Joaquín Carnicero; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

18. Otra, donde llaman Cabdera, de una fanega, linda: Oriente, Ezequiel Santamarta; Mediodía, José Casado; Poniente, Luis Cueto y Norte, Ramiro Rojo; tasada en doscientas diez pesetas (210).

19. Otra, a las Regueras del Vallejo, de cinco celemines, linda: Oriente, Lorenzo Martínez; Mediodía, reguera; Poniente, Tomás López y Norte, Gumersindo Martínez; tasada en noventa pesetas (90).

20. Un prado, en término de Santa Cristina de Valmadrigal, de cuatro celemines, linda: Oriente y Poniente, Julián González; Mediodía, Constancio Santamarta y Norte, Wenceslao González; tasado en ciento cincuenta pesetas (150).

21. Una tierra, en término de Matallana, donde llaman los Hoyos, de una fanega, linda: Oriente, Gabriel Centeno; Mediodía, Vidal Lozano; Poniente, Antonio Cueto y Norte, Julián González; tasada en doscientas veinticinco pesetas (225).

22. Otra, a las Eras de Animas, de una fanega, linda: Oriente, el Valle; Mediodía, reguera; Poniente, Jacinto Nava y Norte, Gaudencio Gallego; tasada en doscientas cuarenta pesetas (240).

23. Otra, a la Raya de Matadeón, de diez celemines, linda: Oriente,

Valentín Prieto; Mediodía, camino; Poniente, Saturnino Lozano y Norte, Leandro Rodríguez; tasada en ciento ochenta pesetas (180).

24. Otra, a la Senda del Pozo, de una fanega, linda: Oriente, Ezequiel Santamarta; Mediodía, Vidal Lozano; Poniente, Gumersindo Prieto y Norte, Froilán Mencia, tasada en doscientas veinticinco pesetas (225).

25. Un bacillar, al camino de Truebano o Cercenillo, de una fanega y seis celemines, linda: Oriente, Juan Antonio Santamarta; Mediodía, Martín Balbuena y partija de María y Norte, Antonio Cueto; tasada en ochocientas pesetas (800).

Semovientes, frutos, muebles y demás enseres de la propiedad del mismo explotado

1. Un macho, de pelo negro; tasado en doscientas cincuenta pesetas (250).

2. Otro macho, con un fuego en la mano izquierda; tasado en ciento cincuenta pesetas (150).

3. Un pollino, de pelo negro; tasado en ciento cuarenta pesetas (140).

4. Seis cargas de trigo, de Castilla; tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

5. Tres cargas de cebada, tasadas en ciento treinta y cinco pesetas (135).

6. Seis cargas de avena; tasadas en ciento ochenta pesetas (180).

7. Veinte heminas de garbanzos; tasadas en trescientas pesetas (300).

8. Tres heminas de titos redondos; tasadas en quince pesetas (15).

9. Cincuenta arrobas de uvas; tasadas en cien pesetas (100).

10. Cuatrocientas arrobas de paja; tasadas en ciento cuarenta pesetas (140).

11. Ocho cestos de vendimiari; tasados en diez y seis pesetas (16).

12. Una cuba, de cien cántaros; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

13. Una pipa, de cuarenta cántaros; tasada en treinta pesetas (30).

14. Un cubeto, de catorce cántaros; tasada en veinticinco pesetas (25).

15. Un catre de hierro, con somier; tasado en sesenta pesetas (60).

16. Un colchón con lana y demás ropas de cama; tasado en cincuenta pesetas (50).

17. Otro catre de hierro, con somier, tasado en cincuenta pesetas (50).

18. Otro colchón de lana y demás ropas de cama, tasado en cincuenta pesetas (50).

19. Seis sillas; tasadas en cuarenta pesetas (40).

20. Una mesa de chopo; tasada en ocho pesetas (8).

21. De ajuar de casa y cocina; tasada en veinte pesetas (20).

22. Aperos de labranza, arreos y tiros de cadena; tasados en cien pesetas (100).

23. Un carro de caballerías; tasado en ciento cincuenta pesetas (150).

24. Una máquina segadora, marca Deherin; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

25. Un arado de campo; tasado en treinta y cinco pesetas (35).

26. Una máquina aventadora marca Deherin; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

27. Un cerdo negro, con una banda blanca ancha adelante; tasado en ciento veinticinco pesetas (125).

28. Siete gallinas; tasadas en treinta pesetas (30).

Se hace constar que respecto de los bienes del expedientado Antonio Santamarta Mendoza, se celebrará en el mismo día y hora subasta en el Juzgado de instrucción de Sahagún, en cuyo partido judicial radican los inmuebles, siendo preferido como rematante el que resulte mejor postor en cualquiera de las dos subastas que se anuncian.

Asimismo se hace constar que los semovientes, frutos y demás enseres se hallan depositados los del expedientado Indalecio Alonso Alonso, en D.^a Jerónima Alonso Gallego; los de Felipe Martínez Gutiérrez, en don Elias Pacho Lasso; los de Nicolás Ramos, en D.^a Verónica Ramos Redondo y los de Antonio Santamarta, en D.^a Asunción Trapero Martínez, todos vecinos de Matadeón de los Oteros.

Dado en Valencia de Don Juan a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Pablo García.—El Secretario, José Santiago.

Núm. 590.—440,25 ptas.

Don Pablo García Garrido, Juez de primera instancia accidental de Valencia de Don Juan y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se hacen efectivas por la vía de apre-

mio las cantidades que luego se dirán que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad militar en expediente de incautación de bienes que se sigue contra Pedro Fernández Espino, Demófilo de Lera López, Froilán Rodríguez Prieto, Serapio Castañeda Pastrana y otros vecinos de Gordoncillo, donde se acordó sacar a pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados. El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de Diciembre próximo, a las once de la mañana, con las condiciones generales para esta clase actos y la especial de que todos los gastos de la escritura de venta serán de cuenta de los adquirentes; que no se han presentado ni se suplen títulos de propiedad de las fincas y que tampoco se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que no constan cargas.

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Pedro Fernández Espino, el que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Gordoncillo

1.^a Cuatro cuartas de viñedo, al camino de Castrillo, de dicho término, linda: Oriente, otra de Primo Jano; Mediodía, otra de José Vicuña; Poniente, con dicho camino y Norte, otro de Pia Fernández; tasada en doscientas veinticinco pesetas (225).

2.^a Otro majuelo, al sitio titulado Carrealvires, que hace una hemina, linda: Oriente, de Argimiro Morla; Mediodía, Julián Burón; Poniente, Neófito Gaitero y Norte, con dicho camino; tasado en cincuenta pesetas (50).

3.^a Otro, al camino de Valderas, de dos celemines, linda: Oriente, Arturo Quintero; Mediodía, Modesto Moreno; Poniente, Germán Velado y Norte, Gerardo Jano; tasado en veinticinco pesetas (25).

4.^a Otro, al sitio de Costana, que hace una fanega, linda: Oriente, Isidro Matanza; Mediodía, Teófilo Vaquero; Poniente, Agripino Cascón y Norte, Alejandro Castañeda; tasado en ciento cincuenta pesetas (150).

5.^a Otro, al sitio de Carremajada, que hace dos heminas, linda: Oriente, Secundino Fernández; Mediodía, Ventura González; Poniente, Arsenio Gutiérrez y Norte, herederos de Severiano Alvarez; tasado en cien pesetas (100).

6.^a Una tierra, al sitio de Santa Marina, que hace cuatro celemines, linda: Oriente, Miguel Colomo; Mediodía, Neófito Gaitero; Poniente, Teófilo Panero y Norte, Segundino Fernández; tasada en cien pesetas (100).

7.^a Otra, al sitio denominado Barrial de la Nariz, hace cuatro celemines, linda: Oriente, el Valle; Mediodía, Miguel Colomo; Poniente, se

ignora y Norte, Plácido Rodríguez; tasada en sesenta pesetas (60).

8.^a Otra, al sitio de la Vega, hace cuatro celemines y linda: Oriente, Argimiro Martínez; Mediodía, Victoriana Alonso, Poniente, Germán Velado y Norte, Victoriana Alonso; tasada en ciento veinticinco pesetas (125).

9.^a Otra, al sitio llamado la Chopera, que hace una hemina, linda: Oriente, Neófito Gaitero; Mediodía, Cesareo Merino, Poniente, el camino y Norte, con el reguero; tasada en ochenta y cinco pesetas (85).

10. Una casa, en el casco de Gordoncillo, a la calle de San Roque, que linda: derecha entrando, con otra de Avencia Alonso; izquierda, con dicha calle y espalda con Avencia Alonso; tasada en setecientas ochenta y nueve pesetas (789).

11. Otra, en la calle de los Palomares, linda: derecha entrando, dicha calle; izquierda, Jesús García y espalda, Benigno Jano; tasada en doscientas veintiuna pesetas (221).

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Deomófilo de Lera López, al que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Gordoncillo

1.^a Una tierra, al camino de Fuentes de cinco heminas, linda: Oriente, Indalecio Rodríguez; Poniente, Ramón Ruiz; Mediodía, camino de Fuentes y Norte, Victoriana Alonso; tasada en doscientas pesetas (200).

2.^a Un majuelo, a los Corralones, que hace tres celemines, linda: Oriente, Gabriel Bolaños; Mediodía, Higinio Diez; Poniente, Ezequiel Rubio y Norte, Victorino Pastor; tasado en ochenta pesetas (80).

3.^a Un majuelo, a Cristianos, de una fanega, linda: Oriente, camino de la Vita; Mediodía, Agustín Fernández; Poniente, Ramón Ruiz y Norte, Conrado Castañeda; tasado en trescientas sesenta pesetas (360).

4.^a Una tierra, a las Bonitas, de media fanega, linda: Oriente, Arturo Quintero; Mediodía, Abundia Cereuelo; Poniente, Teófilo Panero y Norte, Matías Vasco; tasada en setenta pesetas (70).

5.^a Un huerto, al sitio titulado Vega de Uso, cercado, de tres celemines, linda: Oriente y Mediodía, con el reguero; Poniente, con las Eras y Norte, Antonio Lera; tasada en seiscientas sesenta pesetas (660).

6.^a Un majuelo a Cantarranas, de una fanega y ocho celemines, linda: Oriente, Enfemio López; Mediodía, Antolin Velado; Poniente, Germán Velado y Norte, Angel Rodríguez; tasado en doscientas cincuenta pesetas (250).

7.^a Una casa solar, a la calle de Hoz, linda: derecha, con Jerónimo Pastor y herederos de Baltasar Rico; izquierda, otra de Baltasar Alvarez y espalda, calle de la Cuesta; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

8.^a Una casa, a la calle Mayor, linda: derecha, otra de Antonio Lera; izquierda, otra de Hilario Barrera y espalda, Olegario Cascón; tasada en dos mil doscientas setenta y seis pesetas (2.276).

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Froilán Rodríguez Prieto, al que se exigieron mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Gordoncillo

1.^a Una tierra, a Calabazanos, puesta de viñedo, de una fanega y dos celemines, linda: Oriente, herederos de Andrés Martínez; Mediodía, senda de Calabazanos; Poniente, de Agapito Burón y Norte, herederos de Angel González; tasada en trescienta cincuenta pesetas (350).

2.^a Un majuelo, al camino vecinal, de una fanega, linda: linda: Oriente, Justino Fernández; Mediodía, Alejandro Salagre; Poniente, herederos de Tiburcio Alonso y Norte, se ignora; tasado en doscientas cincuenta pesetas (250).

3.^a Una tierra, en término de Valderas, al sitio titulado senda de la Bertal, de una fanega, linda: Oriente, Emilio Pastor; Mediodía, con una senda; Poniente, herederos de Antonio Pastor y Norte, de Gilberto Pastor; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

4.^a Una casa, en Gordoncillo, a la calle del Almendro, linda: derecha, con otra de Andrés Matanza; izquierda, Eufemio López y espalda, Crisógono Velada; tasada en mil doscientas cuarenta y siete pesetas (1.247).

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Serapio Castañeda Pastrana, al que fueron exigidas tres mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Gordoncillo

1.^a La mitad de una tierra, a la Loma, de siete heminas, esta mitad, linda: Oriente, otra del Conde Castro; Mediodía, camino de Castrobol; Poniente, senda de la Parba y Norte, los Tesos; tasada en cuatrocientas noventa pesetas (490).

2.^a Otra, a la Vega de Uso, de dos heminas o 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, Julián Fernández; Mediodía, Victoriana Alonso, Poniente, Silas Castañeda y Norte, herederos de Eufemio López; tasada en doscientas veinticinco pesetas (225).

3.^a Otra, a Calabazanos, de dos heminas, igual a 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, Julián Fernández; Mediodía, Victoriana Alonso; Poniente, Silas Castañeda y Norte, Alejandro Paramío; tasada en sesenta pesetas (60).

4.^a Otra, a la Senda de los Caños, de dos heminas o 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Modesto Pastrana; Mediodía, Graciano Pastor; Poniente, senda del pago

y Norte, Graciano Pastor; tasada en noventa pesetas (90).

5.^a Otra, a Gabanales, de diez heminas u 85 áreas 60 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Juan González, Mediodía, los de Cristóbal de Abajo; Poniente, los de Mariano Puertas y Norte, Argimiro Martínez; tasada en doscientas cincuenta pesetas (250).

6.^a Otra, a Campilverde, de dos heminas, o 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, Julián Fernández; Mediodía, Vitaliano Cascón; Poniente, el mismo y Norte, Amancio Fernández; tasada en noventa pesetas (90).

7.^a Otra, al Recorbo, de tres heminas o 25 áreas 68 centiáreas, linda: al Oriente, Arturo Quintero; Mediodía, río Cea; Poniente, Victoriano Pastor y Norte, herederos de Antonio Pastor; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas (375).

8.^a Otra, al Molinico, de dos heminas y media igual a 21 áreas 40 centiáreas, linda: Oriente, Francisco Morla; Mediodía, Lino Vallinas; Poniente, senda de Santa Marina y Norte, Regino Jano; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas (375).

9.^a Otra, a Costana, de seis heminas igual a 51 áreas 35 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Félix Pastor; Mediodía, los de Germán Pasto; Poniente, Primo Díaz y Norte, Victoriana Pastor; tasada en cincuenta pesetas (50).

10. Otra, a Valcabado, de dos heminas o 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente y Poniente, Victoriano Pastor; Mediodía, Alejandro Paramío y Norte, con la ronda; tasada en sesenta pesetas (60).

11. Otra, a Valdecuencia, de seis heminas igual a 51 áreas 36 centiáreas, linda: Oriente, Gabino Carbonero; Mediodía, camino vecinal; Poniente, Rogelio Castañeda y Norte, Eleuterio Castañeda; tasada en doscientas cincuenta pesetas (250).

12. La tercera parte de un majuelo, a la senda de Calabazanos, que hace todo diez cuartas equivalentes a 85 áreas 65 centiáreas, linda: Oriente, Francisco Cascón; Mediodía, senda; Poniente, tierra del caudal y Norte, herederos de Fabriciana Serrano; tasada en trescientas sesenta pesetas (360).

13. La mitad de otro majuelo, a Valdecorrales, que hace siete cuartas equivalentes a 59 áreas 92 centiáreas, linda: Oriente, Román Castañeda; Mediodía, tierra del caudal; Poniente, Lope Manceñido y Norte, Leandro Cascón; tasada en trescientas sesenta pesetas (360).

14. La mitad de un prado, a Retuerta, que hace dos heminas igual a 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, los Barriales de Retuerta; Mediodía, Victoriano Pastor; Poniente, reguera y Norte, herederos de Germán

Pastor; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

15. La tercera parte de una era, a la Vega de Uso, de dos heminas igual a 17 áreas 12 centiáreas, linda: Oriente, otra de Donatila Paramío; Mediodía, Victoriano Pastor; Poniente, reguero y Norte, herederos de Vitaliano Pastor; tasada en cien pesetas (100).

16. Un huerto, al Reguero, de medio celemin igual a un área 7 centiáreas, linda: Oriente, Victoriano Alonso; Mediodía, Melitina Cascón; Poniente, reguera y Norte, Rosario Pastor; tasada en cien pesetas (100).

17. La tercera parte de una tierra, en término de Valderas, al pago de Valdecuencia, que hace toda quince heminas igual a una hectárea 28 áreas y 40 centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, herederos de Domingo Fernández; Poniente, Nicolás Velado y Norte, herederos de Anastasio Alonso; tasada en doscientas pesetas (200).

18. Una casa, en Gordoncillo, a la calle de la Cárcaba, linda: derecha entrando, Librada Casado; izquierda, Eladio Rodríguez y espalda, Félix Castañeda; tasada en dos mil cuatrocientos veinticinco pts. (2.425).

Dado en Valencia de Don Juan a 26 de Septiembre de 1998.—III Año Triunal.—Pablo García.—El Secretario, José Santiago.

Núm. 606.—255,75 pts.

ANUNCIO PARTICULAR

Se ha extraviado una jata lechar con un piquete, pelo negro; su dueño Inocencio Cuesta, de Carbajal de Valderaduey, León; ruega a las Autoridades o particulares en cuyo poder se encuentre se lo comuniquen para pasar a recogerla previo abono de los gastos.



Núm. 602.—6,00 pts.

Imprenta



1938